



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 OCT. 2024 12:50
Numero:	1051 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 134 /2024

LETRA: MUN.U.

Cde. Nota electrónica N° 19694/24

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA,

30 SEP. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 178/2024.

A tal fin se adjunta copia de la nota electrónica donde tramitó, conteniendo la información emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

cc



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-19694-2024

AÑO
2024

FECHA 19/09/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Jerez CD Nota N°335/24

EXTRACTO
Tema: Resolución
Detalle: Resol.N°178/24 - se solicita garantizar el servicio de agua potable en barrios La Cima,Sector 3 Banderas,La Turbera y Alrededores

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Andrea F. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Adm. y Archivo S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
D.N. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	19694
FECHA	18 SEP 2024 HORA 14
RECIBIDO POR	<i>Roberto</i>

NOTA N° 335/2024.----
LETRA: C y D. -----
REF:EXPTE. 176/1997.-

USHUAIA, 18 SET. 2024

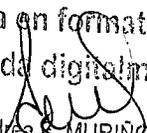
Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 178/2024, correspondiente a la 6° sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a garantizar el servicio de provisión de agua potable en los barrios La Cima, Sector 3 Banderas, La Turbera y Alrededores.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.


JERUSALEM Aysien
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Andrés MIRINO
Jefe Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

176/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a garantizar el servicio de provisión de agua potable en los barrios: La Cima, sector Tres Banderas, La Turbera y alrededores.

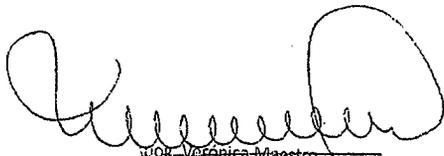
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el cronograma de recorrido del camión cisterna que realiza la prestación del servicio de provisión de agua potable en los barrios mencionados en el artículo precedente.

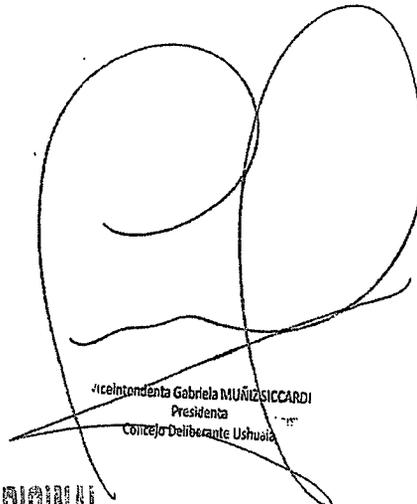
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 178 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

co


Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARÍA LEGISLATIVA
JEREMÍAS AYERÉN
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Andrés P. MURINO
Jefe Departamento
Doc. Adm., Reg. y Archivo S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 110/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 23 de septiembre de 2024.-

SR. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

Por disposición de la Superioridad se remite la Resolución del Concejo Deliberante N°178/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de la Secretaría a su cargo, para dar respuesta a lo solicitado en el artículo 2° de misma, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs), a los fines de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Andrea F. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Aum., Reg y Archivo S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 24 de septiembre de 2024

señores

Consejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

En respuesta a la solicitud elevada por el Honorable Consejo Deliberante en relación con la provisión de agua potable y el suministro de agua de uso domiciliario en los barrios mencionados le recordamos que la distribución de agua potable se encuentra a cargo de la Dirección Provincial De Obras Y Servicios Sanitarios (DPOSS). Este organismo se encarga de garantizar al acceso al agua apta para el consumo humano, cumpliendo con los estándares sanitarios establecidos.

Desde la Secretaria de Medio Ambiente, a través del área de Higiene Urbana, se realiza el reparto de agua de uso domiciliario en aquellos barrios mencionados que no cuentan con acceso a la red de agua potable. Dicho servicio se está llevando a cabo con normalidad, cumpliendo con las frecuencias y cantidades acordadas para asegurar el bienestar de los vecinos.

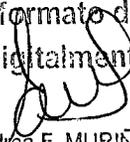
Aprovechamos la oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la mejora continua en la gestión y distribución del agua, trabajando en conjunto con los organismos competentes para asegurar un servicio adecuado y eficiente.

Sin más, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional, atentamente.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Andrea F. MURIÑO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg. y Archivo S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



**Andrea F. MURIÑO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg. y Archivo S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia**